

Mar de Febrero de 1883.

Cartor de la Corveta de Guerra

Nombrada la Cartor

Academo N.º 1.



Oración de J.^o Felis Bologas, para la Cruzada de Guerra
Santo, lo sig.

cinco mil Libras. Cinquenta y quatro Libras a vista enanti.

Wass - - - - - 33. 6.

dem - - - - - Venite y vobis und Refa - - - - - 17. 4

Dem - - - - - Doc. Ind. Arch. - - - - - 7.4

cuatro un libro Verde y cinco un libro blanco - - - - - 12. 4

Don - - - - - Juan y un hijo y media und a veinte lunas - 34.6

Ocho en cada una. Dos Brochas - - - - - " 2.

quatro mil e 200 Doz. Amêlas - - - - - 1.00

102.0

El que me hago cargo en virtud de este convenio, que fuere por
duplicado para abono del Inveniente. (Almac. de Frutas 21 Diciembre 2 mil
ochocientos Dne

Com mi Notere. } 2

Antonis Alloué

Life & Landings

[illegible]

Sen 109 p. 100.

Felix Bulega 11 Coma 3

Pat. de Zancha. Juan Roca. Por dho 4 m. y 1/2
 Contram. de su su. de 20 p. y 1/2
 ymb. 1/2. 470-18.

De 2. r. 19. m. 1/2 p. dho imp. 12-12
 461-9. 57-9.

D. de Base. Jore Yglecia. d. en tide. 57-9.
 intro de vela. Jore Yglecia. d. en tide. 57-9.
 Cocin. de equip. Juan Lopez. d. en el suceso. 170-18

De 2. r. 19. m. 1/2 p. dho imp. 105-22
 a plaza. 145-8.

De 2. r. 19. m. 1/2 p. dho imp. 2-13
 399-10. 44-3.

1. Catalafate. Jore Garcia. Por un mes y 1/2
 de su. de 30 p. y 1/2 v. ymb. y
 vencido de 18 de dho de 1812. q.
 sirve hta fin de Enero de 1813.
 q. sete afuera. 299-32.

De 2. r. 19. m. 1/2 p. dho imp. 64-00
 299-32. 36-9-2.

Art. de mar.

Prof. Jore del Castillo. Por dho 4 m.
 q. el Contram. de su su. de 17 p.
 v. ymb. 423-16.

De 2. r. 19. m. 1/2 p. dho imp. 8-15
 419-1. 51-7-1.

Juan Pollente. Por dho de 16 p. y 1/2
 376-14.

De 2. r. 19. m. 1/2 p. dho imp. 7-17
 367-21. 46-2-2.

Juan Ylades. Por 14 dias de su.
 de 16 p. y 1/2 v. ymb. y vencido de 17
 de Enero de 1813. q. sirve hta fin
 del m. q. sete afuera. 13-31.

De 14 m. de 1/2 p. dho imp. 00-14
 43-17. 9-3-1.

103-3-1

Suma del Frente 103-3-15.
 Don Alonso, D. g. Juan Saliente 46-0-31.
 Don Lopez D. 46-0-31.
 Gerbasio Amarillo, D. 46-0-31.
 Presa Juan Blas, D. en el haver g. d. 1º de esta clase 422-16.

De 4 m. de la asigna. de la mit. de
 179. 179. m. p. plata 147-1 } 199-16.
 De 4 m. 19. m. p. plata imp. 8-15.

Diego Vimeney, D. g. Saliente 46-0-31.
 Juan Cervera, D. 46-0-31.
 Presa Juan Martin, D. g. el 1º de esta clase 91-7-1.
 Don Gertramo, D. g. Saliente 46-0-31.
 Don Corredor, D. 46-0-31.
 Presa Juan Martin, D. en el haver g. el 1º de esta clase 422-16.

De 4 m. de la asigna. de la mit. de 179. 179. m. p. plata 147-1 } 196-22.
 De 4 m. 19. m. p. plata imp. 8-15.

Juan Gomila, D. g. Saliente 46-0-31.
 Presa Don Cabertan, D. g. 2º pagadero sur. de 18 p. a b. p. 211-29.

De 4 m. de la asigna. de la mit. de 179. 179. m. p. plata 147-1 } 138-8.
 De 4 m. 19. m. p. plata imp. 8-15.

Presa Don de la D. g. el 1º de esta clase 91-7-1.
 Fulgencio Garcia, D. g. Saliente 46-0-31.
 Don Henriquez, D. 46-0-31.
 Don P. Moreno, D. 46-0-31.
 Juan Galban, D. 46-0-31.
 Don Arcelino Alvaro, D. 46-0-31.
 Don Juan Desan, D. 46-0-31.
 Don Carlos, D. 46-0-31.
 Juan Alcala Salas, D. 46-0-31.
 Diego del Pucro. Por D. m. de su 1024-1-9.

4. Suma del Frente 272. 2. 9.
 Mig. Barr. id. en el haver... 282. 11.
 Debe

De Sr. M. m. p. d. no imp. 1. 9. 21.
 276. 29. 34. 4. 29.
 Jose Ant. Garayzar, D. 34. 4. 29.
 Jose Moreno, D. 34. 4. 29.
 Juan. Balle, D. 34. 4. 29.
 Juan. delos Santos, D. 34. 4. 29.
 Juan. Pabon, D. 34. 4. 29.
 Jose Ant. Sanchez, D. 34. 4. 29.
 Jose m. Ayo, D. 34. 4. 29.
 Jose Maria, Salazar, D. 34. 4. 29.
 Pedro de Castro, D. 34. 4. 29.
 Santos Estrella, D. 34. 4. 29.
 Bartolome Cantaleiro, D. 34. 4. 29.
 Juan Gomez, D. 34. 4. 29.
 Pablo Sala, D. 34. 4. 29.
 1296. 4. 18.

Gremio

Man. Dia Vit. No. d. no
 d. m. de m. p. de 8. p. val. sub.
 y vencido d. 10 de oct. de 1877.
 q. se esta p. pagar h. a fin de
 Enero de 1878 q. se le ajusta. 188. 7.
 Debe

De Sr. M. m. p. d. no imp. 1. 3. 29.
 184. 16. 23. 0. 16.
 Maria Equiana, D. 23. 0. 16.
 Alejandro Morechel, D. 23. 0. 16.
 Jose Gutierrez, D. 23. 0. 16.
 Vizente Silva, D. 23. 0. 16.
 Juan. Yglecia, D. 23. 0. 16.
 Mariano Paredes, D. 23. 0. 16.
 Juan. Duran, D. 23. 0. 16.
 Jose Santos Zubaldo, D. 23. 0. 16.
 Jose Iguesca, D. 23. 0. 16.
 Mariano Barraya, D. 23. 0. 16.
 Pablo Soto, D. 23. 0. 16.
 Bartolome Monterola, D. 23. 0. 16.
 299. 6. 16.

Bartolome Bendre. Por 2. m.

22. dias de su sueldo de 3. p.
vasado y embatido y vendido desde
8. de Noviembre de 1812. que
le esta por pagar hasta fin de
Enero de 1813 y se le ajusta. 107-20

De 2. r.ª 18. m.ª p.ª dho. imp.ª 2-18.

Mayord. f.ª de d. m.ª 126-1 15-6.

Large

315-4.

Sebastian de la Cruz. Por dho. 4.

m.ª que la antec.ª de su.
de 5. p.ª vasado y emb.ª 117-21.

De 2. r.ª 11. m.ª p.ª dho. imp.ª 2-11.

115-10 14-3.

Depend.

14-3.

Mtro de Guerra. D.º Don Juan de Vega. dho. de Ma.
cor.

Por la merced de su sueldo de
40. p.ª vasado y embatido y ven-
cido desde 1.º de Octubre de
1812 que le esta por pagar
hasta fin de Enero de 1813
que se le ajusta. 241-2.

De d. de la asignacion de 18 al.
m.ª mensuales 288-00

De 18. r.ª 27. m.ª dho. f.ª p.ª por el
2 p.ª de imp.ª 18-27

} 306-27
634-2 72-2.

Depensero. Miguel da Pena. Por d. de l. m.

yo de 22 p.ª m.ª 517-20

De la r.ª la m.ª p.ª dho. imp.ª 10-10.

507-10 63-3.
142-5.

Suma del Frente..... 142.9.10
 Honores..... Cristoval Oficio Por D. del 20.2.13. 470.18.

De 2. r. 13. ml p. dta imp. 2.13.
 461.9 97.9.9
 200.2.24.

Samuel de Yndios Resumen Ymp. del Sagam. p. p. Cu.

3. Oficio de mar de p. p. 223.0.2.
 7. M. de p. p. 352.9.11.
 29. Art. de mar 1073.1.32.
 17. Marineros 1296.4.18.
 14. Grumetes 319.4.11.
 1. Page 14.9.10.
 3. D. de Vivere 200.2.24.
 70. Total 3.912.6.13.

Los sesenta y nueve individuos que incluye el anterior Resumen alcanzan a la Real Mar-
 enda tremil quinientos doce p. p. y trece
 y medio ml de plata fuerte liquida. mini-
 terio Real de marina de Lima. 6. de Febre-
 ro de 1813.

Por D. de p. p. del S. Ministro
 Juan de Micangolana

Verifique el Sagam. enterando a cada uno
 en tabla y mano propia segun Ordenanza
 las cantidades que al margen se le seña-
 lan. Abordo de la Corveta Castor al Ancla
 en el Puerto del Callao a 11. de Febrero
 de 1813.

Yo p. p. Juan de Micangolana
 Juan Londono

Matruga de Ynfant. de M. de la Guaa
nacion de la Corona de España. Cuenca.

N 73

6

De su Puert. anexo de Enro. de 1813.

Minist. Pril de Marina del Sur
6. de Feb. de 1813.

Cuenta Casor.

Importe en su Naluc. a
N. de 1813. N. de 1813.

De su Puert. anexo de Enro. de 1813.	576. 00.
De su Puert. anexo de Enro. de 1813.	11. 17.
De su Puert. anexo de Enro. de 1813.	564. 17. 70. 4. 17.
De su Puert. anexo de Enro. de 1813.	70. 4. 17.
De su Puert. anexo de Enro. de 1813.	480. 00.
De su Puert. anexo de Enro. de 1813.	9. 20.
De su Puert. anexo de Enro. de 1813.	470. 14. 58. 6. 14.
De su Puert. anexo de Enro. de 1813.	416. 00.
De su Puert. anexo de Enro. de 1813.	8. 12.
De su Puert. anexo de Enro. de 1813.	407. 22. 50. 7. 22.
De su Puert. anexo de Enro. de 1813.	288. 00.
De su Puert. anexo de Enro. de 1813.	5. 25.
De su Puert. anexo de Enro. de 1813.	282. 8. 35. 2. 8.
Juan de Vega. Dem.	35. 2. 8.
Andres Moreno. Dem.	35. 2. 8.
Jose Villarejo. Dem.	35. 2. 8.
Fernan Vivero. Dem.	35. 2. 8.
Jose Vivero. Dem.	35. 2. 8.
Joaquin Medina. Dem.	35. 2. 8.
Jose Cabero. Dem.	35. 2. 8.
Ramon Ant. Girasol. Dem.	35. 2. 8.
Enr. de 1813. que se presento en	568. 3. 10.

Suma de la Cta.

568. 2.

este Apontad. a continuas el servicio en es-
tado de haberes anterior: como proced. de
Exto. del Alto Temo q. mandava el Sr. Nro
Hafin de Dha. Epoca de 1812. q. en entera. 164. 29.

Decreto.

De 3. r. 7. i. m. y el 2. p. de imp. 3. 91.

161. 25. 20. 1.

En Caraca Indico q. instaba el Sr. Nro alocacion a lo
Real. Por de ganancia y en una y otra y en un
m. de plaza de 15. Alim. Tril. C. Maquina de 1. m.
6. de Febrio de 1813.

Don
Don Occup. del Sr. Ministro

Don de Micangolana

Como Surg. encargado de la Tapa de C. y q. guano
con Aug. he Nro. la cantidad de alcance anterior. y en
su distribucion con arreglo a Ordinanza. Abido de la C. de
Canta al Anala en el Puerto del Calla a 11. de Febrio
de 1813.

Fernando Campora

Matteos de A. de Y. de la guardia
de la Concha Castor.
Mustam.
De refector concedido hñ fin de Enero de A. 813.
Ministerio de A. de Y. del Suo 6. de
Sebr. de A. 813.

Ministerio de la Guerra del Sur 6. de
Sept. de 1813.

1. 1. *Casco 1.º*
 2. 2. *Fort del Castillo: Hade habido*
 3. 3. *Ortega Castor.*
 4. 4. *Ingente eno Su Mdelc. P.º*
 5. 5. *pl.º 7.º lig. 1.º P.º 1.º*
 6. 6. *pl.º 7.º lig. 1.º P.º 1.º*

De Encomenda de 1813. g. 1. de apan. 608. 10.

De la aiguac. de 1027. 8^m. mensale. 148. 24. 2
De la r. 5. m. de g. t. p. l. 2. g. d. ing^{to}. 12. 6. 5 160. 29.

Arzobispo
Nicolás Nájera. Por Don J. m. de Salazar
de 12. y 8. de integro. 384. 00.

De 22. 23. m. y. 1.º de ingiero.	— 7. 23.
Patricio Garcia. En 1.º de 1.º	— 376. 11. 47. o. 11.

Patricio Garcia. Por dhas 4. m. del Pres. que
el autor diente
Por 31. m. 16. dias de la diferencia del Hemis

Por 31. marzo 16. dias de la diferencia del Hemis
de 6. P. de que esta surtido al de 2. g. de con
ponde 9. P. de Feb. de 1810. hñ fin de Septe
de 1812.

Por 4. m. del mismo Premio de 2. d. con cast. 54. rs.
al tiempo del fact. 36. as.
Descuento. 54. rs.

De 7. r.^o 23. mrs. de plata fte. p. 1. no imp. se solo el furo. 7. 23.
Ayudante: 506. 31. 63. 2. 31.
Autoris: 506. 31. 63. 2. 31.

Antonio Gortia Per. Los Hoy A. m. de su her
de J. g. integro 288. 00.
Documento.
De 5. r. 25 i mäs. con 20 i mäs.

De 5. r: 25 i mis. god tho inguero.	— 5. 25 i
Acidus Blanco. dem.	— 282. 8 i 35. 2. 8 i
Acidus Blanco. dem.	— 35. 2. 8 i

José Benito Solano. Idem.	35. 2. 8.
Diego Terralba. id.	35. 2. 8.
José Nolas. Idem.	35. 2. 8.

Note Profas. Dem. $\frac{37}{2} \cdot 8$
 $\frac{34}{2} \cdot 5 \cdot 21$

Suma de la brā.....	342.2
Juan Agraco. idem.....	35.2
Fran. es. Lorent.).....	135.2
	413.2

Los diez Indios que incluye el anterior Muro atañen
a la Real Hacienda, quatrocientos trece pesos dos d. y quatro
cuartos de plata p^{or} año. Altimiento Real de Navarra.
Lima 6. de Feb^{ro} de 1813.

Don Ocu^{po} del R. Ministerio

Don. de Micangolama

[Signature]

Como encargado de la Faja de Brigadas q. quarnice este
Brigade y de Vicinda la cantidad del alcance anterior^{te} para
su distribucion con arreglo a lo^{do} Abordo de la Cometa
Carron al ancla en el Puerto del Callao a 11. de Febr^o
de 1813.

Jos^e Carrillo
[Signature]

Don Thomas de Bermejo haciente de Buend de la. Consta de S. M. N. S. M.
 boaden de Caster. Aut. en virtud de ord. del. Senor Marq. de Torre te
 gle. Comisario de Guerra y Min. Princip. de R. Hacienda y Maximo de
 acentuado de Buend. En. Proteccion Angulo los Nenes q. abasp. se expresa
 y me ha entregado p. Acuerdo. en la forma seg. P. R. N. M.

Quarenta y dos quintales y treynta y cinco libras de azucar	751-5-237
Dos quintales y diez y siete libras de anise	121-5-20
Dos quintales y diez y siete libras de canela	127-6-9
Dos quintales y diez libras de paltas	95-7-20
Dos quintales y diez libras de frijoles	95-7-20
Dos quintales y diez libras de lenteja	95-7-20
Veinte y una arrobas de arroz	241-4-00
Once arrobas de Omapa	77-0-00
Quatro arrobas de sal	14-0-00
Cien libras de Alfalfa	12-0-00
Cien libras de Alfalfa	12-0-00
Diez y cinco quintales de harina	325-0-00
Cinco quintales de harina de trigo de la Botiga de aguada	62-4-00
Dos pedras de sal para salar el tocino y salmueras	24-0-00
Veinte botijas de Maiz p. Embudo de arroz	10-0-00

Dietas

trece. Panes	29-2-00
Diez y cinco Pastas	200-0-00
Ciento y cinco libras de Carbon	7-4-00

Mantenimiento de Ganado

Cinco arrobas de maiz	25-0-00
Seis arrobas de maiz	6-0-00
Seis arrobas de maiz	2-0-00

2336-6-10

El q. me. hago cargo en virtud de este. Concomite y otro q. p. duplicado he formado con
 y qual. fha. deiendo sin sin. Eire. Salam. p. el pago q. de. ha. cersele. al. Preveiendo acen
 tista p. Cuentas de la R. Hacienda Abondo de la Expressada Consta. Anclada en el P. del Caster
 a once de feb. de mil ochocientos y trece

Promas de Buend

Por el Sr. Marq. de Torre tagle Comisario de Guerra y

Ministro Real de Marina de este Apoyado. La cantidad
de dos mil trescienta y tres p. veinte y siete y medio más p.
el imp. de lq. de los buques q. acredita el ano. Conarim
caso el concepto de los precios asignados a cada especie
y contabiliza del 13. p. de ellos según contrato. Y para
que le sirva de Data al Sr. Ministro firmo este
en Lima p. de ut Supra.

Son 2033 p. 27 más.

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Recibo del Sr. Marquez de Torre Tagle Co-
misionario Real de Guerra y Minist.º Real de ma-
rina de este Apostadero, veinte y tres p.º quo-
tro d. de plata fuerte q.º me ha satisfecho
del Caudal de N.º Hacienda de su cargo p.º su
pago de mi sueldo anticipada a cuenta de
mi vencim.º desde 1.º del presente mes co-
mo Art.º de mar de la Comera de Guerra
Castor proxima a salir a Campaña y para
q.º conste y le sirva de data en su cuenta
firmo el presente en el Puerto del Callao
a 12 de febrero de 1813.

Son 23 p.º 4. r.º

Juan de Yldefonso

10

De Febrero de 1813.

Young's on Surrender. 2
10. Sep. 7. by R. B. M.

Corr. Pastor.

Por 2 dias de su s^{to} de 9. p. vasa Ymb.

y vencido de 10. de Febrero de 1813. que le
está por pagar tira 9. lras. del mismo q.

fue despedido del servicio y sale a suelta... 12... 18.

San
Domenico

De 8^{va} Dep.^{ta} / 14^{ta} p. el 2^{do} p. de imp.^{ta} sobre el Sueldo... 8.

82. 10. 5. 4. 10.

Alcance à la Real Hacienda un peso quatro din. de plata fu.
lig. Almirante Real de Maunabo de Lima 12. de Febrero
de 1713.

Por Ocup. del ^{or} V. Ministro

Th. Co. de Micongobanua

Per.

Aringo del Yucurad

Pedro Antonio Lopez

N 78

Al José Serrano obrero de enax de la
duracion de la Concha de brasa Canton
Afuera
De sus havi. venidas hta el dia 12.
de su fallecimiento.

Minist. Pral de Marina del Sur 13. de
Febrero de 1813.

Corv. Canton

Imp. en Ind. de a
R. Dep. Felig. P. 87. 1813

El agregado Indiviso. Hade haer.

Por 16 dias de en. suido de 16. p. vasa. Ymb.

y benido 2. 1. de febrero de 1813. q. le era

p. pagar hta 12. cas. del mismo q. fallecia. 24. 12.

Descuento

De 16. m. de p. 16. q. el 16. de imp. sobre el 16. 15.

24. 2. 4. 2. 2.

Alcance a la Real Hacienda quatro p. de r. de m. de p.
fu. el 13. de febrero de 1813. Minist. Pral de Marina de Lima 13.
de febrero de 1813.

Por Imp. del P. Ministerio

Man. de Micangolamag



Como albacea del finado Jose Serrano. He Recivido la
cantidad del alcance anteced. Ita ut supra.

Ant. Perez


D^o Antonio Alague oficial D^o del Gobierno de Marina
Inten^{te} de Amunition de Marina de Callao

Certifico que el Maestre Fructos Bartolome Bo-
rino es acreedor a la cantidad de tres suz, seis reales.
por cinco y medio fanegas que vende en componer los
embucos para aumento de la mar y buques para la nave-
ta Callao, a razon de veinte reales cada fanega. Y para q^e
por la comunicacion de guerra y Marina pueda hacerse el
abono correspondiente, hoy lo presento en Callao a diez y
seis de febrero a sus señores, para

son 13 p. 6 na

Antonio Alague

Recibi el S. Alague de don Fructos Borino el original
y el ministro fiscal de esta intendencia. Los tales S. de
q^e Acredita la anterior certificacion y para q^e se ba de
dada a otro Sr. framo en el Callao a 13 feb^{ro} 1713

son 13 p. 6 na

Bartolo Bottero

D^{no} Thomas & Beyras. Maestre. & Bwerd dela. Cor^{ta} de S. M.
 Nombreados. la. Canton. Anu. en virtud de ordⁿ. del. Senor marg^e. de Fines
 tagle. Comisario de Guerras. y min^o. Princip^l. de R.^a Haciendas. y maximo. al.
 mentista. de Bwerd. p.^{ta}. Citada. D^{no}. Hector angulo. los deneat. q^e abajo se
 expresavan y me han. Entregado p^{ta}. Diano en la forma siguiente P. S. M.

Ciento y Ciento y dos Libras de Canne fuerza a 161. Luv. 12. 7. 20.

D^{no}. q^e. Me. hago Cargo en virtud. de Este. Conosim^{to}. y uno q^e p.^a. Duplica
 do he firmado con. Igual. fha. Deseando. sinio. este. Solam^{te} p.^a. el. Pago. q^e
 dese. hacersela al. Presentado acentista p.^a. Cuentas dela. R.^a Hacienda. Abonda
 cla. Expresado. Conos^{ta}. Anclada en el. Puerto del. Callao a trece de feb^o de
 mil. ochos Cientos y trece

Thomas & Beyras

En el. S^o. Marquede. Fines tagle. Comisario de Guerra y
 Ministro. Real de. Marina de este. Acord^o. ante p.^a. de fha. 11
 ocho mil. p.^a. el. imp^{to}. de las. cinco. cuenta y dos. libras. de. Canne. fuerza
 que ha. vendido al. N^o. y. de. Dios. y. no. de. C. y. segun. acredita. el
 ant^o. de. Conosim^{to}. y con. la. base. del. 13. p.^o. con. auxilio. a. Contrata
 y. q^e. que. le. toca. de. Data. firmo. este. a. Lima. fha. ut. Suprad.

Son. H. y. D. y. D. m. n.

Proceda. H. y. D. y. D. m. n.

D.ⁿ Toré & Zurquiza Alferez & Fragata graduado y Contador hautilado con destino en la Corveta de S.ⁿ M. nombrada Caston su Comte el Comiente & Fragata de la R.^a Armada D.ⁿ Simon Londono.

Certifico como consta de la Listilla de Revisitas diarias y del Cuaderno de Cuenta segun Ordenanza a q.^{ta} me Remito q.^{ta} los Individuos de la Triplacion y Guarnicion q.^{ta} p.^{ta} menor se Expresaran no han perdido su Racion en especie p.^{ta} deventa q.^{ta} dar en Plata p.^{ta} disposicion de dho Comte y es a saber

Oficiales & mar & S.^{do} fijo

Ra.ⁿ D.ⁿ S.ⁿ Su Imp.^{te}
& Arn.^{te} p.^{ta} r.^{ta}

Cont.^{ne} Fran.^{co} & Paula Rivas. 15... 2 .. 6 1/2

J.^{do} & S.^{do} Temporal

Velero.. Joaquin Erazander. 15... 2 .. 6 1/2

Sarg.^{dor} Toré Donoteo Perez. 15... 2 .. 6 1/2

Artilleros & mar

Juan Fullentes. 15... 2 .. 6 1/2

Juan Martinez. 15... 2 .. 6 1/2

Toré Comedeguas. 15... 2 .. 6 1/2

Feliz Carles. 15... 2 .. 6 1/2

Fran.^{co} Galvan. 15... 2 .. 6 1/2

Juan Vlady. 15... 2 .. 6 1/2

Infanteria & Marina

1.^{er} Sarg.^{to} Fernando Campora. 15... 2 .. 6 1/2

150... 28 .. 1

Sumas de la buelta . . . 150. . . 28.

Art. 1.ª Buena

Cond. ble. Torà Castillo . . . 15. . . 2.

Juan Roxas . . . 15. . . 2.

Juan Agrest . . . 15. . . 2.

Art. 2.ª Gonzales à mas de la Von Ind.ª

La media p.ª Escriviente el Detall. . . 22½. . . 41.

Las doscientas diez y siete y media Reales . . . 217½. . . 40.

De esta suma son las mismas à q.ª son acredores lo Relato

enados Individuos: y al respecto à uno y medio reales ca

una, importan los quarenta pesos y seis v.ª plata q.ª

almitte se demuestra de la segunda suma; y p.ª q.ª à cada

sele entere la partida q.ª se señala p.ª el Ministerio p.

cipal à Marina à este Apostadero doy la presente A

do de la expresada Corveta Canton anclada en el Pto

Callao à quince de Febrero de mil ochocientos tre

O. to 3.º

José Yuzquiza

Simon Londono

Se verificó este pago con mi enterando à cada uno de los mencionados

Individuos la cantidad q.ª à su margen se les señala Callao pta 18 de Agosto

Simon Londono

Por Disp. del S. Ministro

Man. de Miamgolanna

Dⁿ Tomas de Beyra Alme. & Bireas de la Corvea 15
 Dⁿ S. M. Nombrada su cargo. Recibi en virtud de Ordⁿ del
 Sr. Marques de Torre Tagle Comisario de Eras. y Ministro
 Principal de Real Hacienda, y Marinos del acensita de vi-
 veres p^a la Ciudad Marina Dⁿ Victor de Argüello por Jenevos
 q^e abaso se expresan y me ha entregado p^a Diana en la
 forma siguiente -

Cinco Quint. Setenta y Seis H. Forno	17 p. 6 r. 99	102. 1. 31.
Vno dho noventa y Cuatro H. Azar	10 p. 1 r. 99	13. 3. 6.
Vno dho. Setenta y Cuatro H. D. Sabana	10 p. 4 r. 99	18. 2. 5.
Vno dho. Setenta y Nuebe H. D. Pallas	2 p. 4 r. 99	16. " 14
Dos dho. Frase H. D. de Fajoles	à 7 m	20. 1. 29.
Vno dho. Setenta y Nuebe H. D. Centopas	à 7 m	17. " 1.
Veinte dho de Lina	à 0 r. 99	25. " 1.
Cinco Costales de abona	à 8 r. cada vno	5. " 1.
Seis cargas de Yersa	à 4 r. Canga	1. 4. " 1.
		<u>224. 5. 10</u>

Delo q^e me ha go cargo en virtud de este comissio. y otro que p^a
 Duplicado he firmado con Yqual fha de viendo sena en este solam^{te}
 p^a el pago q^e debe hacerse al breve de acensita p^a cuenta de
 la Real Hacienda, Abaso de la expresada porbeta. Metada en
 el fuento del gallao a Lince de Fro. de Mil ocho ciento y tres.
 Con mi Ynt. on

Ff. J. de Beyra
 Jose de Yurguiza

Recibi del Sr. Marques de Torre Tagle Comisario de Eras y Ministro
 Principal de Real Hacienda de una oportuno. Ciento noventa y cinco pesos
 tales va veinte y nueve m^{rs} por el importe liquido de los viveres
 que acredita el anterior conocimiento Vaso el concepto de los precios
 asignados a cada especie y con la base del 13 y 2 de ellos

Segun Contrato y paxa que Se ha de Dar a Tho. Fom. Almirante

Siamo in casa tua, a 15 feb 1813.

Long 195 f. trees and 29 m. a.

Portrait of a young man in a dark coat and white cravat, looking slightly to the right. The portrait is framed by a decorative border.

五

1820

13. 12. 1911

7.5.04

15

63. 1. a

20

2

10

01.2.42

7

卷之五

30. 1000000

1800

1

M. Thomas & Neypa Maestre de Buen dela Cono. B. M.
 Nombrada la. Carlos Ruiz en virtud de ord. del. Senor Maing de Torre Tagle
 Comisario de Guerra y ministro Puncipal de R. Hacienda y Marina del. acentu
 ta. de Buen. p. la Citada Marina D. Man! Magarinos los Senor q. atapo. se
 expresaron y me ha entregado p. Diario en la forma sig. te

a 5 p. 4 r. 99...	Bynte. y cinco Quintales de Biscocho	Peso Real
	ordinario	137... 4..
a 8. r. cada uno...	Bynte. Cortales de Vangoche	20... ..
		157... 4..

De lo q. me hago cargo en virtud de este. Convim y otro q. p. Dupli
 cada he firmado con. Igual. fha deviendo servir este libran. p. el. Pago q. de
 se hacenrele. al presente acentista p. Cuenta de la. A! Hacienda Abando de la
 expresada. Con. Anclada en el. Puerto del. Callus a. Guinee de febrero de mil
 ochos Cientos y trece

Thomas & Neypa

Con mi Yr. on

José M. Argueta

Recibi del Sr. Maquin de Torre Tagle con. Rio de Guaya y quin.
 Val de cuantia de este oportadeno. Los Ciento cincuenta y siete L.
 quatro real importe del Biscocho ordinario, y Cortales de Vangoche, q
 acredita el anterior Conocimiento, y para q. Sirva de data adho
 por fiano en Lima a 15. de feb. de 1813.

Don 157. p. var. 4 m. 5

Naquel magarinos

17

N^o 84

D. Tomas de Beyra M^{re} de Virreyes de la Corveta
de S. M. Nombrada la Castor, Mevi en Virtud a Orden al Sor
Marques a Torac Tagle Comisario de Guay, y ministro Principal
de Real Haciendas y Marina, del Asentista de Virrey Yara la
citada marina, D. Manuel Magariños los Tenen^{do} q. abajo
se expresan y me ha entregado p^a Juana en la forma sig^{te}

Ciento y Cinq^{ta} Raciones de San Francisco a } 14 p. 17. m^{re}
Q^{ue} T^{en}on de D^o Raciones por 9 r. }
D^{elo} q. me hago cargo en Virtud a este Conocim^{to}. y otro
q. p^{rt}. Dupli^{ca}do he firmado con Igual fecha de virrey de virrey
este solamente p^a el pago q. deve hacerse al Treveinto A
sentista p^r. Cuenta en la Real Hacienda, Abordo de la
Expresada Corveta anclada en el Puerto del Callao a tres
de Febrero de Mil Ocho Cientos Trece.

Con mi Ynt^{en}

Torac Tagle

Tomas de Beyra

Recibi del S. Marquis Torac Tagle Comisario de Guay y ministro
Vial de Marina de una Abordado. Los Caton^{es} E. d^o y S^o m^{re}
importe del San Francisco q. acredita el anterior Conocimiento q. queda
que Sirba de Data a este Sor firmo en Lima 16. feb. 1813.

Son 14. p^a 17. m^{re}. Manuel Magariños

Thomas de Beyne Maestre & Alcaide de la Casa de S. M. Nombrado en la Carta Real en virtud de ord.ⁿ del Senor Frang. de Ponce Aguirre Comisario de Guerra y M.^o Princip.^l de A.^l Hacienda y Marina del Asiento de Bayona p.^a la Ciudad. Marina D.ⁿ Man.^l Magallon los Señores Abap. de Expiracion y me ha entregado p.^a Apuerto en la forma sig.^{te}

5 p. 4 r. 99. Ciento ochenta y ocho Quintales y once libras

7. p. 3. r. 99. ... Seys Quintales y Noventa y cinco libras de Oseta. 51. 2. 12

De Graia... Quatro ancos e aflecho

Por cada uno Cien y Quatro Cortales de Ganado... 1149... 6... 30...

De lo q.^e me hago Cargo en Virtud. de este Consumto y Otro q.^o Duplicado he

firmado con Igual. fha de orden. Porvir Este Alamo p. el Pao q. deve hacerse

al Previendo S. Antistas p.^a Cuenta de la R. Hacienda Abierta de la Expropiada
Pta. 1.ª del Pto. del Collar en Ocurde Tibreno & Mub. ocho Cientos y

*Gon^{te}. Ancladas en el Puerto del Callao en Ombre de Poniente de Nro. Sño. Domingo
Thomas del Beringo)*

free
Common Mt. on

Thomas de Beina

Comm. 24

Jose Yunguito

Reabi del Sr. Ovarque. Donce tagle Com^{no} pl. y una y una Real
de claximà de un otportadeno. Los Mil Ciento quaxenta y ocho & Seis
na tucimta más impute del Bivcocho ordinario, del Dio a dicta, y
lozales de Gangocce y xerudia el anterior conoimimiento, y para que
Siaba de data a dicho Sr. fueno una en Lima a 14. de feb^{no} de 1813.

Son 1149 year 6 m. 30. min. Manuel Magariños

casma

1786.

19

De la Comandancia General de Armas de Lima del Apurac
No del Callao

Recibo de M. Felix Balboa p.^a su cuenta de Guerra
Conten. lo sig.
Juventes Vagos

El que me haiga cargo en virtud de este comision, que firmo
por duplicado para abona del Intendente. Callao Lima a febrero a mil
ochocientos tres
(con mi honor.)

Ante. Alhague
B

Felix Balboa

Recibo del Sr. Marqués de Torre Tagle, Comis. de
Guerra y Marina del Apurac. del Callao, cincuenta y
cinco p.^{tes}, imp. de los quarenta y cinco q.^{ta} acordada el ant.
conociem. al exp.^{to} de once d. cada uno, los q.^{ta} le he
vendido p.^a la habilitacion de la goleta Caron; y para
que sirva de data a dho S.^{to} Comis. firmo en e. Aguirre
de febrero del 813.

Son espesor.

Felix Balboa y comp.
B

El Puro lro. Gubern. de la Prov. de Cax
Mesa Caxca

Manifiesto

De las lras. con el fin de dar co. de las
Seguidas

287

20

Minist. de Gracia y Justicia
P. de Caxca 2872

Caxca Caxca

Imp. de la Prov. de Caxca
1872

Elapnada Individuo: Ma. de Caxca

En 18. de Caxca de la 1.ª y 2.ª. de Caxca y con el 1.º

de Caxca 2872 q.º le era p.º pagada lra. 1.ª

co. de 1.ª m.º q.º fue deprecado 28. 7.

De 1.ª

De 1.ª m.º de p.º q.º el 1.º de Caxca el 1.º 1.ª

27. 22. 3. 3. 22.

Almuna alda 1.ª. Ma. tan para sus lras. con el 1.º y 2.º de Caxca
para liquidar. Minist. de Gracia y Justicia de Caxca 1.ª y 2.ª de Caxca 2872.

Por Ocup. del S. Ministro

Tram. de Micangobancas

Brav.

pedo 640

[illegible]

Am C. p. S.

and
and

Recivi del Sr. Marq.^s de Loue fagle comu-
 cacio Real de Guerra, y ministro Pral de mari-
 na de este Apartadero, diez y seis p.^s quatro d.
 once m.^s por la asignacion de su medio l.^{do} que
 le tiene establecida el Contramaestre de la Cor-
 veta Gaspar Fran.^{co} de Paula Pival a su hija
 Mercedes, y corresponde al presente mes, Li-
 ma 22 de Febrero de 1813.

Lonx 16 p.^s 4. n. 11. m.^s

Por Mercedes Pival

José Salazar

Recibi del Sr. marq. de Torre Tagle Comisario Real de Guerra, y Ministro Plal de marina de este Apostadero seis pesos por la asignacion q. le tiene establecida el segundo Guardian de la Convicta Garcia Andres mendoza a su hijomanuel, y corresponde al presente mes. Lima 28. de Febrero de 1813.

Son 6 p.

Por m.^a de las Sres. Sarbael

José Salazar

Recibo del Sr. cargo de Louis Taylor Comisario
Real de Guerra, y ministro Real de marina de este
Apostadero, cinco p. siete r. por la asignacion de su
medio sueldo q. me tiene establecida mi marido
Juan martinez Art.º de mar de la Corveta Castor
y corresponde al presente mes. Lima 28 de febrero
de 1813.

Sanx 57. 7. 13

Por m.º del transito Guzman

José Salazar

D. N. Fran.^{co} de Ortega oficial 2.^o del Ministerio de Marina y
Contrador del R.^o Hospital de Bellavista

Cualquier que desde el día quince del presente mes hasta
el día fin ambos inclusive han causado los individuos de la tripulación
Guarnición y Dotación del Buque de la Corbeta de Junco Catorce las
Eranías y al margen de cada uno se señala en los días que han con-
manecido enfermos según se manifiesta en la forma siguiente

	Off. de estar	Entradas	Salidas	Curas y an- S. Socorro. Socorro. Causas
Vaca ^o y Jose. Jose Yglesias	...	...	...	28

	Arriba	Abajo
Diego del Fuero	1.	21. - 20.
José Ambrosio	7.	14. - 6
Juan Lapera	10.	14. - 4.

Mamíferos	
Santos Estrada	" - 28
Luis Varela	26. - 25
Manuel Sabon	12. -
El mismo	13. 23. } - 24.

Quirúmetes	
Mariano Lamiño	" - 28
Antolomeo Wendell	6. - 5.
	168.

168

Bartolomé Montecola	13.	23.
---------------------	-----	-----

Infante ^{MA} ~~Ortega~~

Fran. Calbo	" - "	9. - "
Jose Villarejo	17. - "	25. - "

Bautista

Pedro Blanco	" - "	9. - "
Facundo Garcia	12. - "	20. - "
		20. - "

Son doceimas nueve Estancias las que han causado los Individuos mencionados
 segun parece de la Suma ant.^{da} y para que conste y q^{ue} la Comisaria del
 y Estancia queda haciendo el abono con el ab. asentista segun esta en el
 Recp^{to} a tanto y ocho de Feb^{ro} de mil ochocientos trece.

Fran. Montecola

Recvi^{do} del Sr. marq^{ue} de Torre Tagle Comis.
 rio Real de Guerra y ministro Real de una
 una de este Apostadero la Cantidad de no
 venta p^{er} siete y once mil importe la
 guido de las doceimas nueve Estancias
 q^{ue} acredita la anterior Certificacion, bajo
 concepto de quatro rs. cada una y con la bay.
 del 13 p^{er} 100. segun tengo contratado y pagag^{ado}
 va de data al dho. S. ministro firmo este Lim^{ite}

26
a veinte y ocho de febrero de 1813.

Son J. D. p. 7. a. 11. m. *Don Juan Laguarda*